



Resolución de Secretaría General

N° 153-2019-SG/MC

Lima, 09 SEP. 2019

VISTOS; el Oficio N° 322-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC//MC y el Informe N° 159-2019-OA-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, remitidos por la Unidad Ejecutora 005: MC - Naylamp – Lambayeque; el Informe N° D000160-2019-OT/MC de la Oficina de Tesorería; el Informe N° D000057-2019-OGA/MC de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 154-2018-SG/MC se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 2 de julio de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: MC - Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario designar a las señoras Ruth Hermelinda Vilchez Ríos y Kelly Wendy Salinas Vásquez, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora; precisándose que se mantienen los responsables suplentes detallados en el Reporte aprobado por Resolución de Secretaría General N° 154-2018-SG/MC;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el artículo 2 de la referida Resolución Directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en ejercicio a la facultad conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: MC – Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Notificar, en copia fedateada, de la presente resolución y de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las personas designadas en el artículo precedente y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Patricia Aida Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 003 - M. DE CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: 005 - MC - NAYLAMP - LAMBAYEQUE (001369)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
44129027	SALINAS	VASQUEZ	KELLY WENDY	TITULAR	TESORERO	PENDIENTE POR AUTORIZAR
40097637	VILCHEZ	RIOS	RUTH HERMELINDA	TITULAR	DIRECTOR OGA	PENDIENTE POR AUTORIZAR
76415426	CAPUÑAY	PERLECHE	WILLIAM ALFREDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
46929273	SANCHEZ	RAMOS	SANDRO MICHAEL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005
Ruth H. Vilchez
C.F.A. Ruth H. Vilchez R.
Ejecutiva de la Oficina de Administración



Patricia Aída Dávila Tasaico
Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura